

Santa Rosa, 3 de diciembre 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y e el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) Que la ampliación presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 3 de diciembre de 2019, Acta N. 033/2019, aprobó la adquisición de 4 bancos para las Garitas de la Avenida de la Ciudad.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 3 de diciembre de 2019, Acta N. 033/2019, aprobó el presupuesto presentado por la Empresa MAIVRO SRL. De \$ 10.592 IVA incluido.

IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única caja de ahorro del Banco ITAÚ

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ RUT de \$ 10.592 IVA incluido a la Empresa MAIVRO SRL, RUT 020351750015, por concepto de materiales de 4 bancos para las Garitas de la Avenida de la Ciudad, con fondos FIGM, afectando al Proyecto "Gastos de Funcionamiento", rubro 173.

2) Aprobar el gasto por concepto de Comisión Bancaria se que se genere por la transferencia a otra Institución bancaria.

3) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Sr. William García
CONCEJAL

Municipio de Santa Rosa

Sr. Ruben Dario Martinez
CONCEJAL

Municipio de Santa Rosa

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones Uruguay
Tel: (+598) 2 1828

e-mail: canelones@imcanelones.gub.uy | Tel: (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.uy